

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**46****MADRID NÚMERO 3****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 59 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sandra Demiana Bratulescu Guevara, contra la empresa “Green Village, Comunidad de Bienes”, sobre ordinario, se ha dictado auto de ejecución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

Magistrada-juez de lo social, doña Mercedes Gómez Ferreras.—En Madrid, a 15 de abril de 2011.

**Parte dispositiva:**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante doña Sandra Demiana Bratulescu Guevara, frente a “Green Village, Comunidad de Bienes”, parte ejecutada, por importe de 798,46 euros en concepto de principal, más otros 80 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Green Village, Comunidad de Bienes”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de abril de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.082/11)